



MAT.: Autoriza contratación por  
Excepción trato directo.

QUILACO, junio 13 del 2016.-

**DECRETO N° 2287.- /**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, N° 4183 de fecha 14 de diciembre del 2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016 y Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de ir en ayuda de la familia afectadas por incendio ocurrido en la localidad de Piñiquihue comuna de Quilaco.
- 2.- El Certificado N° 47 de la Asistente Social de fecha 13 de junio del 2016.
- 3.- Las Ordenes de pedido N° 005377 y 005378 de fecha 13-06-20126 de DIDECO.
- 4.- El Art. 8 letra c) "Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que permite la compra por emergencia urgencia e imprevistos.

**DECRETO.**

- 1.- Autorizase la compra por trato directo de materiales de construcción para familia afectada por incendio ocurrido en la localidad de Piñiquihue, comuna de Quilaco, el día 10 de junio del 2016.-
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 22-04-010, del presupuesto municipal vigente.

ANOTES, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA  
SECRETARIA MUNICIPAL.



ROLANDO TIRAPAGUI MUÑOZ  
ALCALDE

RTM/MVQ/MAV/xcn  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipalidad
- Adquisiciones
- Archivo.